



Ueniamus uobis.

SELLO QUARTO VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y DOZE

Tempo de un año como se refiere a Juan Martínez  
quinto y de la Villa que es de Venemuriba para  
ello aquí mandaron sus mercedes conpa  
rejer a este Ayuntamiento para el dicho  
oficio sabiendo conparado por mi el Sr. D. se  
le fue por don Pedro de la Cruz, el qual por  
lo que a otros Juanes Cruz que fue en forma  
de cumplir con la obligación de su oficio por se  
oral de posesión se le fue por una carta de  
su Mage. por sus mercedes de los señores de  
Jores Salada, que es el Alcaide Mayor de  
la plaza que es obligado a satisfacción de los  
señores, meba mente electos por el ayuntamiento  
se le fue por la Villa para su determinación  
de los señores electos, una conformidad de el Sr.  
D. D. Pub. Alonso Muñoz y el Sr. fernando Pérez, y  
Alcaide ordinario de los que nombra por el, a un  
sobrino Pedro Muñoz y por el Sr. fernando de sebilla  
Alcaide ordinario y por los señores Juan López de  
barrete Pedro Martínez Puente, Juan fernando  
sebilla dijeron cada uno de por sí se dan su voto y  
nombren por el Sr. D. por el Sr. Pub. Alonso  
Sanchez Muñoz a por no se da el voto, y que se  
pide se le de los causas para el Sr. fernando  
Martín Albaraz y que el Sr. D. Juan Martínez  
alzando el tiempo de los años del Ayuntamiento